

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de Mayo del 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Av. Circunvalación S/N Distrito de San Pedro de Putina Punco, provincia de Sandia, Región Puno; debidamente representado por su **ALCALDE** señor **YONY YUJRA CAÑAZACA** identificado con DNI N° 02050752 designado mediante Credencial del JNE N° 063 de fecha 27 de Octubre del 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Con fecha 16 de Enero del 2014, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, donde acuerdan priorizar para la **ENTIDAD EJECUTORA** el siguiente proyecto para el Año Fiscal 2014 "**Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena productiva de Cafés Especiales y Cacao bajo Sistemas Agroforestales en el entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, Distrito de San Pedro de Putina Punco – Sandia – Puno**" – Código SNIP 257565 y cuyo presupuesto fue asignado por transferencia.

Para el Año Fiscal 2015, **DEVIDA** ha priorizado continuar con la ejecución del proyecto precitado a cargo de la **ENTIDAD EJECUTORA**, conforme se desprende del Memorando Múltiple N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, expedido por la Dirección de Asuntos Técnicos, la misma que cuenta con la aprobación de los Subdirectores a su cargo, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades de los Planes Operativos de las **ENTIDADES EJECUTORAS** y Programas Presupuestales de **DEVIDA** y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 12 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente Adenda tiene como objeto incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, cuyo proyecto denominado "**Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena productiva de Cafés Especiales y Cacao bajo Sistemas Agroforestales en el entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, Distrito de San Pedro de Putina Punco –**



Sandia – Puno” –Código SNIP 257565; así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante una transferencia financiera.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 12 de diciembre de 2012 la priorización del proyecto a ejecutarse en el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Proyecto Productivo
Proyecto:	Proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena productiva de Cafés Especiales y Cacao bajo Sistemas Agroforestales en el entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, Distrito de San Pedro de Putina Punco – Sandia – Puno” –Código SNIP 257565
Presupuesto Total en el Ejercicio 2015:	Ascendente a S/.2,900,000 (Dos Millones Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de una transferencia financiera

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el POA del proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 12 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la **ENTIDAD EJECUTORA**, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), **DEVIDA** realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las **ENTIDADES EJECUTORAS** que presenten saldos de balance del Año Fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 12 de diciembre de 2012.

4.3 Incorporar la Cláusula Décima Tercera, conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMITÉ PARTICIPATIVO

Sólo en las actividades y proyectos donde se denote su conformación, la **ENTIDAD EJECUTORA** organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, de los cuales, como máximo tres (03) representarán a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la **ENTIDAD EJECUTORA** y uno (01) a la sociedad civil.



LA ENTIDAD EJECUTORA convocará, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de emitida la conformidad del POA, a los beneficiarios de la actividad o proyecto y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, para elegir a los miembros del Comité Participativo.

El Comité Participativo Elegido será reconocido mediante Resolución del Titular de la **ENTIDAD EJECUTORA**, el cual será comunicado de inmediato por escrito a **DEVIDA**.

El Comité Participativo podrá:

- Solicitar información a la **ENTIDAD EJECUTORA** referente al avance de las metas de la actividad o proyecto ejecutado.
- Efectuar reuniones para tratar asuntos relacionados con la ejecución del proyecto o actividad.
- Formular observaciones y/o recomendaciones a la **ENTIDAD EJECUTORA** respecto al proceso de ejecución del proyecto o actividad, con copia a **DEVIDA**.

CLÁUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015.



C. BELGADO




C. BELGADO



M. YAIPEN


Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA




Yony Yujra Cañazaca
DNI. 02050752
ALCALDE

Sr. YONY YUJRA CAÑAZACA
Alcalde M.D. San Pedro de Putina Punco
ENTIDAD EJECUTORA



PL/INGA



N. MOSQUEIRA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

ANEXO N° 03

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	X	
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad	X	
1.4	Resolución de Designación	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de Convenio	X	
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa (s) Presupuestales (s) correspondiente	X	
5	Nombre y Montos de las Actividades y Proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Convenio conforme	X	

Leyenda	
1	El Especialista Técnico: llena la ficha de conformidad.
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme: si cumple con 4 criterios

WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP



[Handwritten Signature]

W. HEREDIA

Firma y Fecha

22/01/2015



CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

Firma y Fecha

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

[Handwritten Signature]

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Firma y Fecha

PL. INGA